



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

**EN RENOVACION**

CERTIFICASE QUE AL PRODUCTO: DUO – DEXA - FENAC.

CLASIFICACION: Medicamento para el tratamiento de la inflamación – Antiinflamatorio no esteroide.

DESTINADO A: Bovinos, Ovinos, Equinos y Porcinos.

TITULAR DEL CERTIFICADO: PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.

EXPEDIENTE N°: 126435/08.

HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
REGLAMENTACION VIGENTE.

LE HA SIDO OTORGADO POR DISPOSICION N° 0342/09

EL PERMISO QUE AUTORIZA SU USO Y COMERCIALIZACION.

CERTIFICADO N°: 09-029.

VALIDEZ: Hasta el 19 de Febrero de 2019.

BUENOS AIRES, 07 de Enero de 2010

DAPF y V  
AP



La renovación del certificado de uso y comercialización deberá ser solicitada por el titular 120 días antes de la fecha del vencimiento de la validez.